

DECRETO N° **3116** /

TEMUCO, **06 SET. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 23 espacios para emprendedoras y emprendedores en Parque Isla Cautín, comuna de Temuco, los días 02 y 03 de septiembre de 2023.
- 2.- Que, las y los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico en conjunto con la Oficina de Atención Migrante del Dpto. Programas Sociales, y se hacen responsables que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Regularícese el funcionamiento de 23 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada **"Carnaval Sabores y Colores"** en Parque Isla Cautín, los días 02 y 03 de septiembre de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	GARRITAS CAKES Y SNACKS SPA			77578823-2	PASTELERIA CANINA Y FELINA ACCESORIOS PARA MASCOTAS	SIN MOROSIDAD
2	ELIASSAINT		FRISLERE	[REDACTED]	BAZAR Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD
3	FARINANGO	CÓRDOVA	JOSÉ SEGUNDO		BISUTERÍA, LLAVEROS Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD
4	PIERRE		DIEUDONNÉ		ARTESANÍA EN MADERA	SIN MOROSIDAD
5	ARIAS	RODRÍGUEZ	JESMAR DEL VALLE		TEJIDOS A CROCHET	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
6	CARRILLO	NEIRA	JEANETT LIDIA		VESTUARIO TEJIDOS Y ECOTRAPILLO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8

7	CHACÓN	DÍAZ	MARBELIS CAROLINA		BISUTERÍA Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
8	CRISTALINO	BERMUDEZ	ALEJANDRA ISABEL		SUBLIMACIÓN, VENTA DE ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
9	ESPARZA	LÓPEZ	GRACE LIDIA		CONFECCIÓN DE VESTUARIO INCLUSIVO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	GALLARDO	RIVERA	MARCELA ORIANA		TEJIDOS Y DECOUPAGE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	GONZÁLEZ		KAREN YISSET		BATIDOS DE LECHE Y HELADO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	LEMA	TERÁN	MARTHA CECILIA		CORTE Y CONFECCIÓN, JUGUETES, TEJIDOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
13	LEMA	TUQUERREZ	MARIA SILVIA		CONFECCIÓN DE VESTUARIO Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
14	MAIGUA	GUAJAN	MARIA CRISTINA		FIGURAS DE COLECCIÓN, LEGOS Y LLAVEROS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
15	MENDOZA	BEDOYA	CARINA		CONFECCIÓN DE VESTUARIO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
16	MONTAÑO	ALCALÁ	NORBELIS		ARTICULOS DE BELLEZA, MAQUILLAJE, PRODUCTOS FACIALES, ACCESORIOS PARA EL CABELLO.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
17	MORA		JOHANNA PAZ		VESTUARIO Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
18	RAMOS	VÉLEZ	ANGELA EUNICE		VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
19	RODRIGUEZ	CANTOR	CECILIA		VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
20	VELÁSQUEZ	GUALSAQUI	MIRIAM JOHANNA		CONFECCIÓN DE ACCESORIOS FEMENINOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
21	YNOJOSA	AYALA	DIANA VALENTINA		REPOSTERIA Y BATIDOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
22	GUTIÉRREZ	RAMÍREZ	KATHINA		ARTESANÍAS Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
23	RODRÍGUEZ	GIL	YELITZA COROMOTO		COSTURA CREATIVA Y REUTILIZACIÓN TEXTIL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

2.- Déjese establecido que la empresa individualizada en nómina que se enviará a Rentas, en el numeral N°1 deberá pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°3 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°2 al N°4 deberán pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°3 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°5 al N°23, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

5.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/rna

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

